



Universidad Nacional de Juliaca

"AÑO DE LA ESPERANZA Y LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 691-2026 CU-UNAJ

Juliaca, 28 de agosto de 2026

VISTOS:

Carta N° 000196-2026-UNAJ/DEPG de fecha 07 de agosto 2026; Informe N° 000119-2026-UNAJ/UPM de fecha 11 de agosto del 2026; Informe N° 000029-2026-UNAJ/UP de fecha 17 de agosto de 2026; Carta N° 000722-2026-UNAJ/OPP de fecha 17 de agosto 2026; Informe N° 00094-2026-UNAJ/DEPG de fecha 21 de agosto 2026; Informe Técnico N° 000032-2026-UNAN/UP de fecha 21 de agosto de 2026; INFORME N° 000136-2026-UNAN/UPM de fecha 24 de agosto de 2026; Informe N° 000248-2026-UNAN/OPP; Informe N° 000248-2026-UNAN/OPP de fecha 25 de agosto de 2026; Informe Legal N° 000557-2026-UNAJ/OAJ de fecha 26 de agosto de 2026; Acuerdo de Sesión Extraordinario de Consejo Universitario de 28 de agosto de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución, la acotada ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 638-2024-CCO-UNAJ, resuelve aprobar la Directiva para la Elaboración de Planes de Trabajo en la Universidad Nacional de Juliaca, la misma que es de alcance a todas las unidades de organización de la Universidad Nacional de Juliaca involucradas en la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de Planes de Trabajo; por tanto sus disposiciones son válidas para la evaluación de las propuestas, además señala: "El plan de trabajo es un instrumento que sirve para ordenar y estructurar la información necesaria para desarrollar una actividad en un tiempo determinado". Se ha verificado que el Plan de Capacitación Docente, cumple con la estructura establecida en esta directiva;

Que, teniendo la Carta N° 000196-2026-UNAJ/DEPG de fecha 07 de agosto 2026, solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Proceso de Admisión de la Escuela de Posgrado correspondiente al periodo 2026-II, elaborado por la Comisión de Admisión de la Escuela de Posgrado, para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, el Informe N° 000119-2026-UNAJ/UPM de fecha 11 de agosto del 2026, de la Unidad de Planeamiento y Modernización, Opinión Técnica respecto a la propuesta contenida en el documento "Plan de Trabajo del Proceso de Admisión de la Escuela de Posgrado 2026-II", presentada por la Dirección de la Escuela de Posgrado, NO RESULTA VIABLE para su aprobación en su estado actual, debido a las múltiples inconsistencias en el numeral III del presente informe, se determina que la estructura de financiamiento del plan propuesto vulnera las normativas institucionales de recaudación, al proyectar un 37.04% de utilidad neta, cifra inferior al umbral mínimo del 40% exigido para la captación de Recursos Directamente Recaudados se RECOMENDACIONES Devolver los actuados a la Dirección de la Escuela de Posgrado, a fin de que procedan con la subsanación integral y el levantamiento de todas las observaciones detalladas en el acápite III del presente informe técnico;

Que, teniendo el Informe N° 000029-2026-UNAJ/UP de fecha 17 de agosto de 2026, del Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, CONCLUYE: El plan de trabajo del proceso de admisión de la escuela de posgrado 2026-II plantea gastos superiores a los permitidos en la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 702-2021-CCO-UNAJ, además de variar sus metas físicas y programas, RECOMENDACIONES: Derivar a la Escuela de posgrado para los ajustes pertinentes al plan de trabajo de tal manera que se logre garantizar los recursos para su ejecución bajo los principios de eficiencia y eficacia del gasto público;

Que, teniendo la Carta N° 000722-2026-UNAJ/OPP de fecha 17 de agosto 2026, remito observaciones a la propuesta de Plan de Trabajo del Proceso de Admisión de la Escuela de Posgrado 2026-II poner en su conocimiento que, luego de realizada la revisión del documento, la Unidad de Planeamiento y Modernización, mediante el Informe N° 000119-2026-UNAJ/UPM, ha concluido lo siguiente: La propuesta contenida en el documento "Plan de Trabajo del Proceso de Admisión de la Escuela de Posgrado 2026-II", presentada por la Dirección de la Escuela de Posgrado, NO RESULTA VIABLE para su aprobación en su estado actual, debido a las múltiples inconsistencias en el numeral III del presente informe, se determina que la estructura de financiamiento del plan propuesto vulnera las normativas institucionales de recaudación, al proyectar un 37.04% de utilidad neta, cifra inferior al umbral mínimo del 40% exigido para la captación de Recursos Directamente Recaudados (RDR). por otro lado, la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 000029-2026-UNAJ/UP, concluye lo siguiente: El plan de trabajo del proceso de admisión de la escuela de posgrado 2026-II plantea gastos superiores a los permitidos en la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 702-2021-CCO-UNAJ, además de variar sus metas físicas y programas;

Que, teniendo la Informe N° 00094-2026-UNAJ/DEPG de fecha 21 de agosto 2026, levantamiento de observaciones a la propuesta de PLAN DE TRABAJO DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO 2026-II, que la subsanación Integral: Se ha dado atención técnica y normativa a la totalidad de las observaciones formuladas por la Unidad de Planeamiento y Modernización (UPM) y la Unidad de Presupuesto (UP), logrando el levantamiento del 100% de los puntos observados, Sostenibilidad Financiera: La propuesta ajustada del Plan de Trabajo asegura una rentabilidad neta del 61.16%, cumpliendo satisfactoriamente con los parámetros establecidos en la



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

RCU N.° 691-2026 -CU-UNAJ



Resolución N.° 702-2021-CCO-UNAJ, al mantenerse el gasto por debajo del límite máximo del 60%, coherencia Normativa y Operativa: Se ha garantizado la alineación de la propuesta con el Reglamento General de la Escuela de Posgrado vigente y se ha adecuado la oferta académica a una realidad operativa más eficiente, reduciendo la propuesta a 14 programas. RECOMENDACIONES, Aprobación del Plan: Se recomienda a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, tras la revisión de las precisiones efectuadas, otorgar el visto bueno y proceder con la aprobación final del Plan de Trabajo del Proceso de Admisión de la Escuela de Posgrado 2026, continuidad del Proceso: Una vez formalizada la aprobación, se recomienda comunicar a las unidades pertinentes para el inicio inmediato de las actividades administrativas y académicas programadas, con el fin de evitar retrasos en el cronograma establecido;

Que, teniendo el Informe Técnico N° 000032-2026-UNAN/UP de fecha 21 de agosto de 2026, Jefe de la Unidad de presupuesto sobre la disponibilidad presupuestaria del PLAN DE TRABAJO DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO 2026-II, Concluye y recomienda la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan por un monto de S/ 58,023.00, la ejecución de los recursos habilitados debe realizarse de acuerdo con la normativa presupuestaria vigente, remitir el resultado de las metas físicas y financieras alcanzadas posterior a la ejecución del plan;

Que, teniendo el INFORME N° 000136-2026-UNAN/UPM de fecha 24 de agosto de 2026, de la Unidad de Planeamiento y Modernización CONCLUSIONES: la propuesta del Plan de Trabajo del Proceso de Admisión de la Escuela de Posgrado 2026-II, se encuentra en el marco de sus competencias según el Reglamento de Organización y Funciones (ROF). Además, está alineado al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030, asimismo, el citado plan ha sido formulado conforme a las disposiciones establecidas en la Directiva para la Elaboración de Planes de Trabajo de la Universidad Nacional de Juliaca, se concluye que se han levantado las observaciones formuladas en el INFORME N°000119-2026-UNAJ/UPM, por lo que la versión final cumple técnica y metodológicamente con los criterios requeridos, corresponde continuar con el trámite respectivo para la aprobación del Plan de Trabajo del Plan de Trabajo del Proceso de Admisión de la Escuela de Posgrado 2026, RECOMENDACIONES 5.1 Remitir el presente informe a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión de la opinión legal correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 000248-2026-UNAN/OPP de fecha 25 de agosto de 2026 de la oficina de Planeamiento y Presupuesto, CONCLUYE: la Oficina de Planeamiento y Presupuesto según la evaluación descrita emite OPINIÓN FAVORABLE a la propuesta de Plan de Trabajo del Proceso de Admisión de la Escuela de Posgrado 2026- II, en vista que las actividades programadas están articuladas y orientadas al cumplimiento de objetivos y acciones estratégicas institucionales descritas en el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca para el periodo de 2025-2030, así mismo se cuenta con la capacidad para atender los requerimientos presupuestales que demandan la ejecución de sus actividades según lo indicado, RECOMENDACIONES Se recomienda la revisión por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica, para que realice su informe jurídico y posterior continuidad de los trámites correspondientes para la aprobación del plan de trabajo;

Que, mediante el Informe Legal N° 000557-2026-UNAJ/OAJ de fecha 26 de agosto de 2026, se remite el PLAN DE TRABAJO DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO 2026-II, y estando al amparo de la normativa interna se concluye que ES PROCEDENTE APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO 2026-II;

Que, en Sesión Extraordinario de Consejo Universitario de fecha 28 de agosto de 2026, luego de la deliberación correspondiente, se acordó por UNANIMIDAD: APROBAR el "PLAN DE TRABAJO DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO 2026-II", con disponibilidad presupuestal para la ejecución del plan un monto de S/ 58,023.00 (Cincuenta y ocho mil veintitrés con 00/100 soles).

De conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordado con el marco establecido en Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Juliaca Artículo 76° y Artículo 77°.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO 2026-II por un monto de S/ 58,023.00 (Cincuenta y ocho mil veintitrés con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que la presente resolución se emite en observancia de los principios establecidos en la Ley N° 27444 ley de Procedimientos Administrativos General, teniendo como sustento los informes técnicos y legales emitidos por los responsables de las oficinas orgánicas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Juliaca (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, publíquese y cúmplase.



DISTRIBUCIÓN:
RDO
VRA
VRI
DGA
DEPG
OTI
CC. Arch.
PKCC





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

UNIVERSIDAD LICENCIADA

**PLAN DE TRABAJO
PROCESO DE ADMISIÓN 2026 - II**

**ESCUELA DE POSGRADO
UNAJ**

JULIACA – PERÚ

2026

PLAN DE TRABAJO

**“PROCESO DE ADMISIÓN 2026 - II
DE LA ESCUELA DE POSGRADO UNAJ”**

Identificación

Institución: Universidad Nacional de Juliaca

Unidad Académica: Escuela de Posgrado

Periodo: 2026

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS:

*DRA. VILMA SARMIENTO MAMANI
Rectora*

*DR. LUCIO TICONA CARRIZALES
Vicerrector Académico*

*DR. YALMAR PONCE ATENCIO
Vicerrector de Investigación*

*DR. JULIO CESAR HUANCA MARIN
Dirección de la Escuela de Posgrado
Director de la Escuela de Posgrado(e)*

DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

Director:

Dr. Miguel Ángel Vilca Vilca

COMISIÓN DE ADMISIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO

Presidente:

Dr. Julio César Huanca Marín



INDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
II. FINALIDAD	5
III. OBJETIVOS.....	5
3.1. Objetivo General	5
3.2. Objetivo Específico	5
3.3. Metas	6
IV. ÁMBITO DE LA APLICACIÓN Y BENEFICIARIOS	7
V. BASE LEGAL.....	7
VI. ARTICULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL.	8
6.1. ESTRATEGIAS	8
VII. ORGANIZACIÓN DE PERSONAL RESPONSABLE PARTICIPANTE EN EL PROCESO DE ADMISIÓN.....	11
VIII. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	12
IX. DETALLE DE INGRESOS Y EGRESOS	14
9.1. INGRESOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2026 – II	14
9.2. EGRESOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2026 – II	16



I. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Juliaca creada mediante la Ley N° 29074 del 20 de Julio de 2007 y, publicado el 25 de julio del 2007, responde a la necesidad de fortalecer la educación superior en la Región de Puno, contando con la autorización del Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU) Resolución N.º 569-2011-CONAFU¹, consecuentemente, en fecha 24 de agosto de 2018 obtiene el licenciamiento institucional promulgado mediante Resolución del Consejo Directivo N.º 097-2018-SUNEDU/CD, en conmemoración de nuestro 18° aniversario de vida institucional, se amplía la oferta académica de estudios de posgrado, siendo un rol clave en la formación especializada y de investigación, garantizando estándares académicos establecidos para mejorar la calidad profesional y académica de los estudiantes.

El presente Plan de Trabajo se elabora con el objetivo de organizar y ejecutar de manera eficiente, transparente y legal los procesos de admisión de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ), responde a la necesidad de garantizar que el proceso de selección de postulantes se lleve a cabo bajo estándares de calidad, permitiendo así la admisión de profesionales que cumplan con los requisitos y perfiles establecidos para los programas de posgrado. La planificación detallada de las etapas de difusión, inscripción, evaluación y calificación busca asegurar la igualdad de oportunidades para todos los postulantes, así como la transparencia y legitimidad del proceso. Asimismo, se promueve la captación de un mayor número de aspirantes, contribuyendo al fortalecimiento de la educación superior en la región de Puno y en el país, y aportando a la formación de profesionales altamente capacitados y comprometidos con el desarrollo regional y nacional. Este plan se fundamenta en un marco legal sólido, alineado con la normativa nacional y universitaria vigente, y se orienta a la mejora continua de los procesos institucionales, consolidando el prestigio y la confianza en la Escuela de Posgrado de la UNAJ.

¹ En cumplimiento del Reglamento General del Proceso de Admisión a las Universidades bajo competencia del CONAFU, emitida mediante Resolución N°471-2011-CONAFU, de fecha 22 de setiembre del 2011

II. FINALIDAD

¿QUÉ?

El plan de trabajo tiene como propósito organizar y ejecutar los procesos de admisión de los postulantes a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ), comprendiendo etapas como difusión, preinscripción, inscripción, evaluación y calificación.

¿POR QUÉ?

Porque de esta manera se contribuye a la formación de profesionales competentes y capacitados, fortaleciendo la educación superior de calidad en la región de Puno y en el país.

¿PARA QUÉ?

Para asegurar que la Universidad Nacional de Juliaca seleccione y admita estudiantes que cumplan con los requisitos de ingreso a los programas de estudio de posgrado.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

- Planificar y ejecutar el proceso de admisión de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Juliaca.

3.2. Objetivo Específico

- a) Promocionar y ejecutar el proceso de admisión de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Juliaca.
- b) Diseñar y aplicar estrategias que permitan captar el mayor número de postulantes en los procesos de admisión de la Escuela de Posgrado.
- c) Implementar y dirigir acciones que permitan el desarrollo transparente del proceso de admisión, dentro del marco de legalidad, eficacia y eficiencia.
- d) Evaluar las aptitudes y conocimientos de los postulantes para seguir estudios de posgrado, según el perfil de ingreso a la Escuela de Posgrado UNAJ.



3.3. Metas

- Optimizar los procesos de difusión, inscripción y evaluación mediante el uso de plataformas digitales y mecanismos eficientes.
- Cumplir con los cronogramas establecidos en cada etapa del proceso de admisión.
- Garantizar la transparencia y equidad en todas las etapas del proceso de admisión.
- La meta esperada de postulantes a la Escuela de Posgrado para los programas de estudio son 36 postulantes y 29 mínimo.
- Por lo tanto, se tiene como una cantidad de postulantes esperada de 504 para los programas de estudio ofertados en el 2026 - II.
- Consecuentemente, se tiene como una cantidad mínima de postulantes de 406 para los programas de estudios ofertados en el 2026 - II.

PROCESO DE ADMISIÓN 2026 - FASE II			
ITEM	PROGRAMA	META	
		MÍNIMA (80%)	ESPERADA
1	Maestría en Gestión Pública, mención: Gestión de la Calidad Educativa.	29	36
2	Maestría en Ingeniería de Procesos Industriales y Gestión de Calidad.	29	36
3	Maestría en Gestión Pública y Políticas Públicas.	29	36
4	Maestría en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.	29	36
5	Maestría en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección.	29	36
6	Maestría en Ciencias en Ingeniería Ambiental.	29	36
7	Maestría en Ciencias en Ingeniería Sanitaria.	29	36
8	Maestría en Educación, mención: Gestión Educativa y Acreditación de la Calidad.	29	36
9	Maestría en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial.	29	36
10	Maestría en Educación con Inteligencia Artificial Aplicada.	29	36
11	Maestría en Inteligencia Artificial y Tecnologías Emergentes.	29	36
12	Doctorado en Ingeniería.	29	36



13	Doctorado en Gestión de la Investigación e Innovación.	29	36
14	Post Doctorado en Inteligencia Artificial Aplicada a la Educación.	29	36
TOTAL		406	504

IV. ÁMBITO DE LA APLICACIÓN Y BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de los programas de estudios propuestos de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacimiento de Juliaca, son los profesionales con grado académico de bachiller o título profesional que buscan la especialización, actualización y profundización en su área de conocimiento para mejorar su desempeño laboral y aportar en el desarrollo de su entorno.

4.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Formación académica y profesional en estudios de posgrado.
- Oferta de programas de maestría.
- Orientación a docentes, investigadores y profesionales.

4.3. BENEFICIARIOS

- Profesionales con grado de bachiller o título profesional.
- Docentes universitarios que buscan desarrollo profesional.
- Investigadores y especialistas en diversas áreas.
- Profesionales del sector público y privado que requieren capacitación avanzada.

V. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria y su modificatoria.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29074, Ley de creación de la Universidad Nacional de Juliaca.
- Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU, Disposiciones para constitución el funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución.
- Resolución de Consejo Directivo N° 097-2018-SUNEDU/CD, que otorga el licenciamiento institucional a la UNAJ.



- Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 702-2021-CCO-UNAJ, que aprueba la Política para obtener mayores ingresos (RDR) de la Universidad Nacional de Juliaca.
- Resolución de Asamblea Universitaria N° 012-2026 -AU-UNAJ, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca
- Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 061-2023-CCO-UNAJ, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la UNAJ.
- Resolución de Consejo Universitario N°648-2026-CU-UNAJ, Texto Único de servicios No exclusivos.
- Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 0431-2024-CCO-UNAJ, que aprueba el Modelo educativo UNAJ.
- Resolución de Consejo Universitario N°648-2026-CU-UNAJ, Aprobación del Reglamento General de la Escuela de Posgrado.
- Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 0783-2024-CCO-UNAJ, que aprueba la incorporación de un segundo párrafo al Artículo 18° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la UNAJ.
- Resolución de Consejo Universitario N° 0524-2026-CU-UNAJ, que aprueba la Directiva Académica 2026-II.
- Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N°0767-2025-CCO-UNAJ, que aprueba el Reglamento de Admisión de la Escuela de Posgrado.

VI. ARTICULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

Plan Operativo Institucional (POI)	Plan Estratégico Institucional (PEI 2025 -2030)			
Actividad Operativa	AEI	Acción Estratégica Institucional	OEI	Objetivos Estratégicos Institucionales
Ejecución del proceso de admisión de la Escuela de Posgrado	04.01	Licenciamiento institucional continuo para la UNAJ	04	Fortalecimiento Institucional

6.1. ESTRATEGIAS

Primera etapa: Organización

La Organización del proceso está a cargo de la Dirección de Admisión en coordinación con la Comisión de Admisión de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Juliaca, con la colaboración de personal sujeto a compensación horaria de conformidad a lo Establecido en el Reglamento Interno de Servidores Civiles de la UNAJ y servicios diversos.

Segunda etapa: Difusión

En base al proceso de admisión, para la difusión eficiente del proceso de admisión que oferta la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Juliaca, se impulsará la difusión mediante medios de cobertura local, regional y nacional, en coordinación estrecha con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional; en mérito a sus funciones, según el Artículo 40°, del Reglamento de Organización y Funciones vigente de la Universidad Nacional de Juliaca mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 061-2023-CCO-UNAJ. Adoptando las siguientes estrategias:

- Difusión en los diferentes diarios de circulación local y regional.
- Difusión radial y televisiva a nivel local y regional.
- Difusión y orientación
- Difusión material impreso y volanteo en eventos y actividades estratégica
- Difusión de marketing digital, redes sociales.

Tercera etapa: Preinscripción de postulantes

- Orientación
- Preinscripción de postulantes

Cuarta etapa: Inscripción de postulantes

- Orientación y verificación
- Pago por derechos de inscripción
- Presentación de documentos (CV y Proyecto de investigación [Anexo 01]).
- Inscripción de postulantes

Las actividades del proceso de inscripción de los postulantes se realizarán en el pabellón administrativo (Oficinas de la EPG), salvo alguna otra disposición de las Autoridades de la Universidad Nacional de Juliaca.

Quinta etapa: Entrevista



La entrevista de postulantes inscritos se realizará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Admisión de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Juliaca.

6.2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2026-II

ACTIVIDADES	FECHA
Elaboración y aprobación de la modificación del Plan de Trabajo	Del 28 de julio al 06 de agosto de 2026
Publicidad e información oficial a través de las redes sociales de la Escuela de Posgrado – UNAJ	Del 03 de agosto al 31 de agosto de 2026
Lanzamiento de la publicidad por medios digitales institucionales	Del 03 de agosto al 31 de agosto de 2026
Preinscripciones vía web a los programas de estudio de posgrado	Del 03 de agosto al 31 de agosto de 2026
Inscripciones vía web a los programas de estudio	Del 17 de agosto al 31 de agosto de 2026
Calificación de expedientes	Del 01 de setiembre al 03 de setiembre de 2026
Publicación del horario de entrevistas presenciales y virtuales	04 de setiembre de 2026
Entrevistas presenciales y virtuales	05 y 06 de setiembre de 2026
Entrevistas virtuales para postulantes rezagados	07 de setiembre de 2026
Regularización de documentos	07 de setiembre de 2026
Publicación de resultados de ingresantes a los programas de estudio de la Escuela de Posgrado	08 de setiembre de 2026
Matrículas regulares (presenciales y virtuales)	Del 09 de setiembre al 10 de setiembre de 2026
Matrículas extemporáneas (presenciales y virtuales)	14 de setiembre del 2026
Inicio de clases	12 de setiembre de 2026

* Las fechas pueden variar de acuerdo a la coyuntura social

ACTIVIDADES / TAREAS	2026							
	JUL	AGO				SET		
	SEMANAS							
	4	1	2	3	4	1	2	3

Elaboración y observaciones del Plan de Trabajo	X	X						
Publicidad e información oficial a través de las redes de la EPG - UNAJ.		X	X	X	X			
Lanzamiento de la publicidad por medios digitales institucionales		X	X	X	X			
Pre-inscripciones vía Web a los programas de estudio de posgrado		X	X	X	X			
Inscripciones vía Web a los Programas de estudio				X	X			
Publicación del horario de entrevistas presenciales y virtuales						X		
Calificación de expedientes						X		
Entrevistas presenciales y virtuales						X		
Entrevistas de rezagados (<i>virtuales</i>)							X	
Sistematización de datos							X	
Publicación de resultados de ingresantes a los programas de estudio de la Escuela de Posgrado							X	
Matrículas regulares (presenciales y virtuales).							X	
Matrículas extemporáneas (presenciales y virtuales).								X
Inicio de clases							X	

* Las fechas pueden variar de acuerdo a la coyuntura social

VII. ORGANIZACIÓN DE PERSONAL RESPONSABLE PARTICIPANTE EN EL PROCESO DE ADMISIÓN

7.1. Comisión General

La Comisión General de la Escuela de Posgrado, integrada por el Rectorado, el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación y Director de la Escuela de Posgrado, encargados de velar el debido procedimiento dentro del proceso de admisión.

7.2. Dirección de Admisión

La Dirección de Admisión en mérito a sus funciones, está encargada de planificar, convocar y ejecutar los procesos de admisión para los programas de estudio de la Escuela de Posgrado.

7.3. Comisión de Admisión de la Escuela de Posgrado

La Comisión de Admisión de la Escuela de Posgrado, aprobada mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 650-2025-CCO-UNAJ, coadyuven sus funciones dentro del proceso de admisión en coordinación directa con la Dirección de Admisión y, asimismo, realizan el seguimiento administrativo para garantizar que el proceso de admisión avance de manera eficiente y conforme a los plazos establecidos.

7.4. Comisión de Legalidad y Supervisión

La comisión de legalidad y supervisión está integrada por la Oficina de Asesoría Jurídica, Secretaría General y la Dirección General de Administración; quienes tienen la responsabilidad de brindar el soporte legal y acciones de fiscalización en los procesos de admisión.

7.5. Comisión de Revisión

La comisión de revisión está integrada por dos (02) evaluadores docentes por programa estudio de la Universidad Nacional de Juliaca, no afectando al cumplimiento de sus horas lectivas y no lectivas. Dicha comisión se encarga de la revisión de los Currículos Vitae, Proyecto de investigación en el área, línea y tema de interés y de las entrevistas personales.

7.6. Comisión de Soporte Administrativo

La comisión de Soporte y Apoyo Administrativo tiene la función de brindar asistencia logística, administrativa y técnica para garantizar que todas las etapas del proceso de Admisión se desarrollen de manera eficiente, transparente y conforme a la normativa.

7.7. Comisión de Apoyo Administrativo

La comisión de Soporte y Apoyo Administrativo tiene la función de brindar asistencia logística, administrativa y técnica dentro de la etapa de entrevista del proceso de Admisión se desarrollen de manera eficiente, transparente y conforme a la normativa, teniendo en consideración Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 783-2024-CCO-UNAJ – RIS.

VIII. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

En consideración a las políticas para obtener mayores ingresos (RDR) de la Universidad Nacional de Juliaca, aprobado mediante RCCO N°702-2021-CCO-UNAJ, se detalla lo siguiente:

FINANCIAMIENTO		
Centro de costo: Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Juliaca		
INGRESOS	Mínimo	Esperado
Específica de ingreso:		
Inscripción de Admisión	S/ 101,500.00	S/ 126,000.00
Carpeta de Admisión	S/ 18,850.00	S/ 23,400.00
Monto Total:	S/ 120,350.00	S/ 149,400.00
EGRESOS	Mínimo	Esperado
Fuente de financiamiento:		
Recursos ordinarios		
Rubro:		
00: Recursos ordinarios		
META:		
0006 Gestión del programa		
Específica de gasto:		
Comisión General	S/ 0.00	S/ 0.00
Dirección de Admisión	S/ 0.00	S/ 0.00
Comisión de Admisión de la EPG	S/ 0.00	S/ 0.00
Comisión de Legalidad y Supervisión	S/ 0.00	S/ 0.00
Comisión de Revisión	S/ 39,200.00	S/ 39,200.00
Comisión de Apoyo Administrativo (RIS)	S/ 0.00	S/ 0.00
Alimentación	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00
Comisión de Soporte Administrativo de la EPG	S/ 3,200.00	S/ 3,200.00
Útiles de Oficina	S/ 6,123.00	S/ 6,123.00
Publicidad	S/ 7,500.00	S/ 7,500.00
Monto Total:	S/ 58,023.00	S/ 58,023.00
UTILIDAD NETA	S/ 62,327.00	S/ 91,377.00

Resumen de financiamiento en base a las Políticas para obtener mayores ingresos (RDR) de la Universidad Nacional de Juliaca, con respecto a los ingresos esperados.

DENOMINACIÓN	MONTO
INGRESOS ESPERADOS	S/ 149,400.00

UTILIDAD NETA ESPERADOS ES (EGRESOS/INGRESOS) es del **61.16%** dando cumplimiento efectivo.

AHORA EL 40 Y 60

702-2021 Política de RDR 40 Y 60	No mayor a 60%	No menor al 40%
ESPERADO	38.84%	61.16%

(*) Cumplimiento de reglamento de admisión

IX. DETALLE DE INGRESOS Y EGRESOS

9.1. INGRESOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2026 – II

9.1.1. Ingresos de los 11 programas de estudio de Maestría ofertados - esperados

Teniendo una oferta de 11 programas y calculando la cantidad de postulantes esperado es de 396 postulantes:

PROPUESTA DE INGRESOS POR 11 PROGRAMAS DE ESTUDIO MAESTRÍA - ESPERADO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT. ESTUD. ESP.	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
1	Admisión a Maestrías	396	S/ 250.00	S/ 99,000.00	S/ 99,000.00
2	Carpeta de Admisión	396	S/ 50.00	S/ 19,800.00	S/ 19,800.00
SUB TOTAL					S/ 118,800.00

9.1.2. Ingresos de los 11 programas de estudio de Maestría ofertados - mínimos

Teniendo una oferta de 11 programas y calculando la cantidad de postulantes esperado es de 319 postulantes:

PROPUESTA DE INGRESOS POR 11 PROGRAMAS DE ESTUDIO MAESTRIA - MÍNIMO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT. ESTUD. ESP.	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
1	Admisión a Maestrías	319	S/ 250.00	S/ 79,750.00	S/ 79,750.00
2	Carpeta de Admisión	319	S/ 50.00	S/ 15,950.00	S/ 15,950.00
SUB TOTAL					S/ 95,700.00

9.1.3. Ingresos de los 02 programas de estudio de Doctorados ofertados – esperados

Teniendo una oferta de 02 programas y calculando la cantidad de postulantes esperado es de 72 postulantes:

PROPUESTA DE INGRESOS POR 02 PROGRAMAS DE ESTUDIO DOCTORADO - ESPERADO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT. ESTUD. ESP.	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
1	Admisión a Doctorados	72	S/ 300.00	S/ 21,600.00	S/ 21,600.00
2	Carpeta de Admisión	72	S/ 50.00	S/ 3,600.00	S/ 3,600.00
SUB TOTAL					S/ 25,200.00

9.1.4. Ingresos de los 02 programas de estudio de Doctorados ofertados – mínimos

Teniendo una oferta de 02 programas y calculando la cantidad de postulantes mínimo es de 58 postulantes:

PROPUESTA DE INGRESOS POR 02 PROGRAMAS DE ESTUDIO DOCTORADO - MÍNIMO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT. ESTUD. ESP.	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
1	Admisión a Doctorados	58	S/ 300.00	S/ 17,400.00	S/ 17,400.00
2	Carpeta de Admisión	58	S/ 50.00	S/ 2,900.00	S/ 2,900.00
SUB TOTAL					S/ 20,300.00

9.1.5. Ingresos de los 01 programas de estudio de Postdoctorados ofertados – esperados

Teniendo una oferta de 01 programa y calculando la cantidad de postulantes esperado es de 36 postulantes:

PROPUESTA DE INGRESOS POR 01 PROGRAMA DE ESTUDIO POSTDOCTORADO - ESPERADO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT. ESTUD. ESP.	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
1	Admisión a Postdoctorado	36	S/ 150.00	S/ 5,400.00	S/ 5,400.00
SUB TOTAL					S/ 5,400.00

9.1.6. Ingresos de los 01 programas de estudio de Postdoctorados ofertados – mínimos

Teniendo una oferta de 01 programa y calculando la cantidad de postulantes esperado es de 29 postulantes:

PROPUESTA DE INGRESOS POR 01 PROGRAMA DE ESTUDIO POSTDOCTORADO - MÍNIMO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT. ESTUD. ESP.	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
1	Admisión a Maestrías	29	S/ 150.00	S/ 4,350.00	S/ 4,350.00
SUB TOTAL					S/ 4,350.00

9.2. EGRESOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2026 – II

ESTIMACIÓN DE GASTOS DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DE LA EPG						
ITEM	COMISIÓN	CANT	DETALLE	COSTO UNIT. x DÍA	CANT. DIAS	TOTAL
1	Comisión General	1	Rector(a)	S/ 0.00	01 día	S/ 0.00
2		1	Vicerrector(a) Académico	S/ 0.00	01 día	S/ 0.00
3		1	Vicerrector(a) de Investigación	S/ 0.00	01 día	S/ 0.00
4		1	Director(a) de la Escuela de Posgrado	S/ 0.00	01 día	S/ 0.00
5	Dirección de admisión	1	Dirección de admisión	S/ 0.00	Durante todo el proceso	S/ 0.00
6	Comisión de Admisión de la Escuela de Posgrado	1	Presidente	S/ 0.00	Durante todo el proceso	S/ 0.00
7		1	Coordinador	S/ 0.00	Durante todo el proceso	S/ 0.00
8		1	Miembro	S/ 0.00	Durante todo el proceso	S/ 0.00
9	Comisión de Legalidad y Supervisión	1	Legalidad 1	S/ 0.00	01 día	S/ 0.00
10		1	Legalidad 2	S/ 0.00	01 día	S/ 0.00
11		1	Legalidad 3	S/ 0.00	01 día	S/ 0.00
15	Comisión de	1	Orientador 1	S/ 0.00	01 día	S/ 0.00



16	Apoyo administrativo (*)	1	Orientador 2	S/ 0.00	01 día	S/ 0.00
17		1	Chofer	S/ 0.00	01 día	S/ 0.00
18		1	Auxiliar de salud	S/ 0.00	01 día	S/ 0.00
19		1	Responsable de transporte	S/ 0.00	01 día	S/ 0.00
20		1	Responsable de limpieza	S/ 0.00	01 día	S/ 0.00
21	Comisión de Soporte Administrativo	8	Asistente de Ejecución Posgrado	S/ 200.00	02 días	S/ 3,200.00
22	Comisión de Revisión	28	Evaluable docente	S/ 700.00	02 días	S/ 39,200.00
23	Útiles de Oficina	8	Paquetes (500 hojas) de papel bond A4	S/ 16.00	Para todo el Proceso	S/ 128.00
24		750	Hoja membretada A4	S/ 2.00	Para todo el Proceso	S/ 1,500.00
25		1	Tóner (TK-3432 Kyocera, Kit de Tinta en Botella Maxifi GX7010)	S/ 1,215.00	Para todo el Proceso	S/ 1,215.00
26		8	Cajas (50 und) de Lapiceros tinta seca color A / R / N	S/ 60.00	Para todo el Proceso	S/ 480.00
27		16	Paquetes (25 und) de Folder's personalizados	S/ 50.00	Para todo el Proceso	S/ 800.00
28		1000	Lapiceros personalizados con el logo de la institución	S/ 2.00	Para todo el Proceso	S/ 2,000.00
29	Alimentación	40	Almuerzos y/o cenas	25	02 días	S/ 2,000.00
34	Publicidad	3	Gigantografías 6mx8m con marco metálico	S/ 2,500.00	Todo el proceso	S/ 7,500.00
TOTAL DE EGRESOS PARA 14 PROGRAMAS						S/ 58,023.00

* Se requiere invitar al personal de la Dirección de Admisión y otras áreas a participar en las distintas comisiones del proceso, con compensación horaria, conforme a la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 783-2024-CCO-UNAJ – RIS


Dr. JULIO HUANCA MARÍN
Presidente de la Comisión adscrita a la Dirección de Admisión
de la Escuela de Posgrado

